



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
FECHA 23 ENE 2025
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 036 -2025-GRL-GR

Belén, 6 de enero del 2025



Visto; El Informe de Verificación de Cumplimiento de Requisitos N° 198-2023-GRL-GGR-GRRRHH, de fecha 31 de octubre de 2023; y el Memorando N°026-2025-GRL-GR, de fecha 06 de enero del 2025, mediante el cual el. Gobernador Regional de Loreto Sr. JORGE RENE CHAVEZ SILVANO, **RATIFICA LA DESIGNACION**, al Abog. Juan Pio FLORES TANG, en el cargo de confianza como Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, Nivel F-5 del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su artículo 21°, las atribuciones del Gobernador Regional, citando en el literal c) "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.";



Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. **En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;**



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°643-2023-GRL-GR de fecha 31 de octubre del 2023, se **DESIGNA** a partir del 31 de octubre del 2023, al Abog. Juan Pio FLORES TANG, en el cargo de confianza como Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, Nivel F-5 del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas;



Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2024-GRL-GR, de fecha 03 de enero del 2024, se **RATIFICA LA DESIGNACION**, a partir del 03 de enero de 2024, al Abog. Juan Pio FLORES TANG, en el cargo de confianza como Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, Nivel F-5 del Gobierno Regional de Loreto del Gobierno Regional de Loreto,

Que, del documento del Visto de la presente Resolución, se tiene que el Sr. Gobernador Regional ha dispuesto **RATIFICAR LA DESIGNACION**, al Abog. Juan Pio FLORES TANG, en el cargo de confianza como Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, Nivel F-5, exhortándole eficiencia y



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 29 ENE 2025
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEODATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

RIO Amazonas
Maravilla Natural del Mundo

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 036 -2025-GRL-GR

Belén, 6 de enero del 2025

responsabilidad en las labores encomendadas, por lo que de conformidad con las Normas Legales vigentes se procede a expedir la Resolución respectiva;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR LA DESIGNACION, al Abog. Juan Pío FLORES TANG, en el cargo de confianza como Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, Nivel F-5, del Gobierno Regional de Loreto, exhortándole eficiencia y responsabilidad en las labores encomendadas.

Artículo 2°.- MANTENER SUBSISTENTE, los demás extremos de las Resoluciones Ejecutivas Regionales N°643-2023-GRL-GR, y Resolución Ejecutiva N° 008-2024-GRL-GR, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3°.- Notificar, la presente resolución a las instancias correspondientes del Gobierno Regional de Loreto y al interesado conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge Rene Chavez Silvano
Gobernador Regional